PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE "RED DE SANEAMIENTO ZONA LITORAL DE SAN JUAN DE LA RAMBLA, EN EL T.M. DE SAN JUAN DE LA RAMBLA", PERTENECIENTE AL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2018-2021

1.- ANTECEDENTES

El día 27 de octubre de 2017 fue aprobado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife el "PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL– PERÍODO 2018-2021 y correspondiente al Municipio de La Laguna se incluyó la actuación denominada "RED DE SANEAMIENTO ZONA LITORAL DE SAN JUAN DE LA RAMBLA, EN EL T.M. DE SAN JUAN DE LA RAMBLA", con un presupuesto base de licitación de **1.290.720,00€.**

Para avanzar en el cumplimiento de la Directiva 271/91/CEE (transpuesta al ordenamiento interno por el Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre), que establece las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, el Cabildo Insular, a través del Consejo Insular de Aguas (CIATF), encargó la redacción para cada término municipal de un documento de "Diagnóstico y Propuestas de Actuación en materia de Saneamiento" (en adelante, DPS). El objetivo de estos documentos ha sido analizar el funcionamiento de los respectivos sistemas de saneamiento urbano, y definir y evaluar (grosso modo) económicamente las actuaciones necesarias para adecuarlos a las necesidades actuales y futuras de los mismos, de acuerdo con la legislación vigente.

Es objeto del Plan de Cooperación Municipal 2018-2021, tal y como viene siendo el de los últimos planes desarrollados por esta Área, apoyándose en los documentos de diagnóstico redactados por el CIATF, los siguientes:

→ Reducir el déficit existente en la infraestructura urbana de alcantarillado, necesaria para la efectiva prestación de los servicios obligatorios de competencia municipal, llevando las redes municipales de saneamiento a unos niveles óptimos de eficacia y calidad.

→ Acercar el estado de dichas redes de saneamiento al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, en un intento de proteger el medio ambiente de la contaminación por vertido de aguas fecales o industriales y la preservación de las aguas continentales y costeras.

→ Y, secundariamente, la resolución de los problemas de drenaje superficial que presenten

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	1/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

graves riesgos para la población y de eficiencia de las infraestructuras relacionadas con el “ciclo del agua”, principalmente con las redes de abastecimiento urbano.

Con fecha 1 de febrero de 2017 tiene entrada en el Área de Cooperación Municipal el documento “Dossier de Intervenciones de Referencia” correspondiente al municipio de San Juan de la Rambla, avance del DPS, que se transmite al Ayuntamiento de este municipio para facilitar la selección de las intervenciones a incluir en el Plan de Cooperación Municipal 2018-2021, en adelante PCM 18-21.

Las actuaciones seleccionadas por el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el “PCM 2018-2021”, se incorporan al presente pliego con el fin de su contratación conjunta, en un único expediente administrativo.

Analizadas las obras propuestas, que se relacionan en el apartado siguiente, se concluye que, siendo el objeto principal de este contrato la realización de obras para la mejora y ampliación de la red de saneamiento, estando las actuaciones incluidas entre el listado recogido en el DPS, o entre las planificadas, y pudiendo entrar funcionamiento de forma inmediata a su ejecución, se justifica la adecuación de este proyecto a los requerimientos del plan.

Dado que este Servicio no cuenta con los medios personales y materiales necesarios para acometer la redacción de dicho proyecto y los trabajos de dirección de las obras proyectadas se solicita la contratación de este servicio.

2.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular las CONDICIONES TÉCNICAS que han de regir en el contrato para la REDACCIÓN DEL PROYECTO y DIRECCIÓN DE LA OBRA denominada “RED DE SANEAMIENTO ZONA LITORAL DE SAN JUAN DE LA RAMBLA, EN EL T.M. DE SAN JUAN DE LA RAMBLA”.

Dichos trabajos corresponden al código CPV: 71000000-8 “Servicios de arquitectura, construcción ingeniería e inspección” del vocabulario común de contratos públicos (CPV).

Se redactará un documento único, cuyo contenido recogerá el total de las actuaciones seleccionadas, ajustándose al “Programa de Necesidades” definido en el presente pliego, que se desarrollará por el Cabildo Insular y el Ayuntamiento mediante las diversas reuniones que se mantendrán entre las partes implicadas.

Las obras a ejecutar, seleccionadas por el Ayuntamiento de San Juan de la Rambla, son todas las recogidas en el listado de actuaciones priorizadas del DPS, y dos actuaciones más propuestas por el ayuntamiento, también contempladas en el dps, pero no entre las previstas sino entre las planificadas, sin ficha asignada. Dichas actuaciones y su valoración aproximada, se indican en la tabla siguiente, en la que además figuran los códigos identificativos del citado

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	2/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

documento:

NÚMERO	ACTUACIÓN	IMPORTE ESTIMADO POR AYUNTAMIENTO
1	M-21-005 EBAR San Juan de la Rambla II	263.340,03
2	M-21-004 EBAR San Juan de la Rambla I	159.230,00
3	M-21-003 EBAR Barranco Las Monjas	132.219,99
4	M-21-001 EBAR de Las Aguas	119.180,00
5	Red de saneamiento de las Aguas: C/El Pícaro y El Puntón	418.620,77
6	Red de saneamiento en San Juan: C/Estrecha (desde la Plazoleta hasta el Calvario)	198.129,21
		1.290.720,00

Cada una de estas actuaciones se describe someramente a continuación. El redactor del proyecto estudiará las necesidades evaluadas en el mencionado documento, adaptándose en lo posible a las soluciones planteadas en el mismo y efectuando las correcciones derivadas del estudio en profundidad de los ámbitos solicitados.

- **M-21-005 EBAR San Juan de La Rambla II**

En la actualidad la red de alcantarillado con la que cuenta el núcleo de San Juan de la Rambla, recoge y conduce las aguas negras hasta la EDAR conocida como EDAR Cooperativa San Juan Bautista la cual no funciona correctamente y, con frecuencia, realiza vertidos al mar.

Esta medida contempla la ejecución de la EBAR de San Juan de La Rambla II (IdElto.5479), como recoge el Plan Hidrológico de Tenerife (PHT) y una conducción de impulsión de 218m cuya traza discurre por la TF-5 hasta la EDAR de La Guancha-San Juan de la Rambla. Esta EBAR impulsará las aguas residuales que recibe del colector principal en Avenida José Antonio y Calle El sol y de la EBAR de San Juan de La Rambla I, es decir impulsará las aguas procedentes de todo el núcleo de San Juan de La Rambla y de Las Aguas, hasta la EDAR de La Guancha-San Juan de La Rambla.

El presupuesto total estimado para esta actuación por el ayuntamiento es de 263.340,03€.

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	3/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

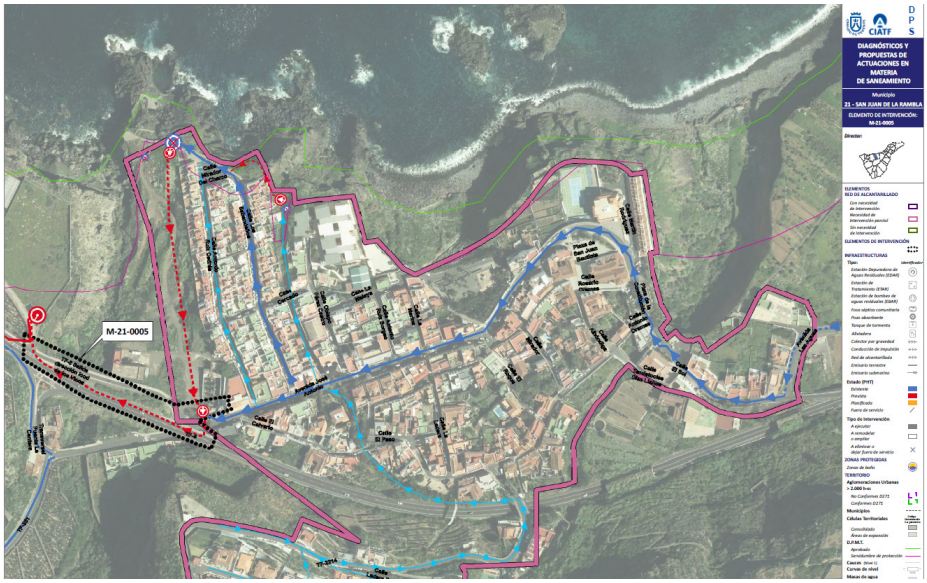

➢ **M-21-004 EBAR San Juan de La Rambla I**

Se propone eliminar la Estación Depuradora de Aguas Residuales existente de San Juan de La Rambla y ejecutar la EBAR de San Juan de La Rambla I (IdElto. 5478) en este mismo lugar, tal y como contempla el PHT, y una conducción de impulsión de 212 m. de longitud (IdElto. 5480) hasta la EBAR de San Juan de La Rambla II. Esta EBAR que se propone, impulsará las aguas residuales que llegan hasta este punto bajo por gravedad del núcleo de San Juan de La Rambla, para su tratamiento en la nueva EDAR de La Guancha-San Juan de La Rambla.

El presupuesto total estimado para esta actuación por el ayuntamiento es de 159.230,00€.

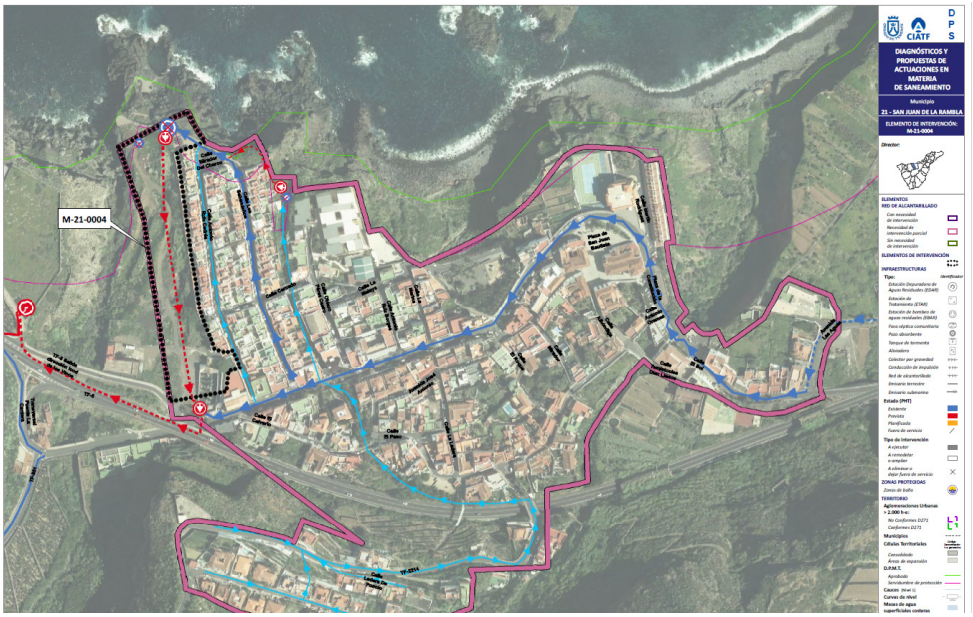

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	4/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

➢ **M-21-003 EBAR Barranco Las Monjas**

La parte alta del núcleo costero de San Juan de La Rambla (calle Vistabella), tiene red de saneamiento y conduce las aguas negras por gravedad a través de un colector que discurre por el cauce del Barranco de Las Monjas, hasta un pozo absorbente situado en el mismo barranco cerca de la costa. Este pozo se encuentra desbordado en la actualidad debido a los acarreos del barranco, ocasionando vertidos al mar. Esta medida contempla la ejecución de la EBAR del Barranco Las Monjas, en el mismo lugar donde se encuentra el pozo absorbente, y la conducción de impulsión, de 62 m. de longitud, hasta la conexión con el colector de gravedad existente en calle Los Sabandeños (IdElto. 3786).

El presupuesto total estimado para esta actuación por el ayuntamiento es de 132.219,99€.

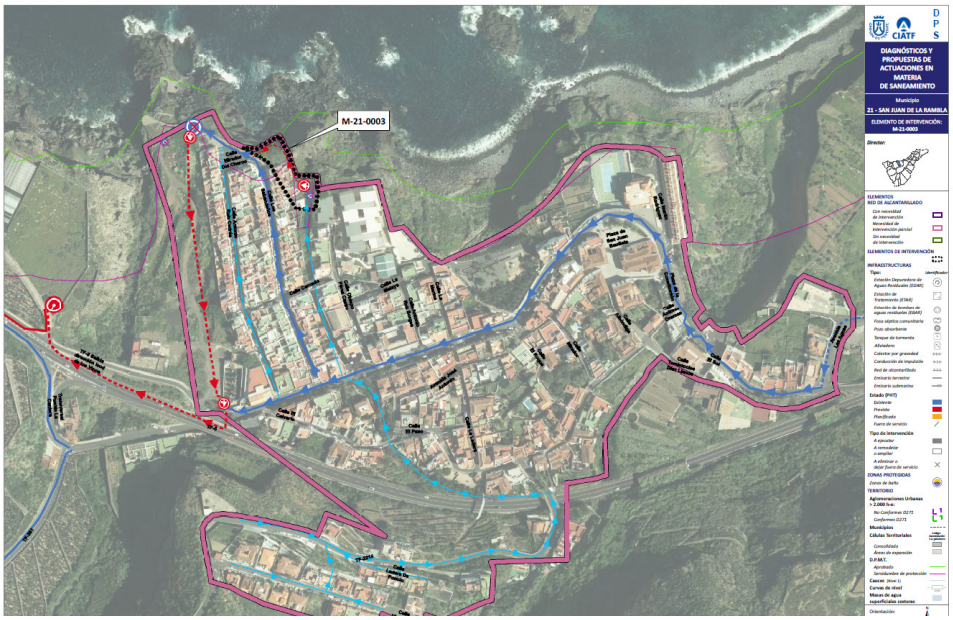

➢ **M-21-001 EBAR de Las Aguas**

En el núcleo de Las Aguas existe red de saneamiento que recoge y conduce las aguas negras por gravedad hasta una fosa séptica comunitaria. Esta medida se basa en la ejecución de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales en el núcleo de Las Aguas, tal y como contempla el PHT (IdElto. 168) para impulsar las aguas negras hasta conectar con el colector principal de gravedad existente (IdElto. 781), en calle El Sol. Estas aguas negras se tratarán en la EDAR de La Guancha-San Juan de La Rambla. La conducción de impulsión (IdElto. 780) que discurre por Avenida Las Aguas, existe aunque nunca se ha puesto en servicio puesto que no se llegó a ejecutar esta EBAR.

El presupuesto total estimado para esta actuación por el ayuntamiento es de 119.180,00€.

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	5/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

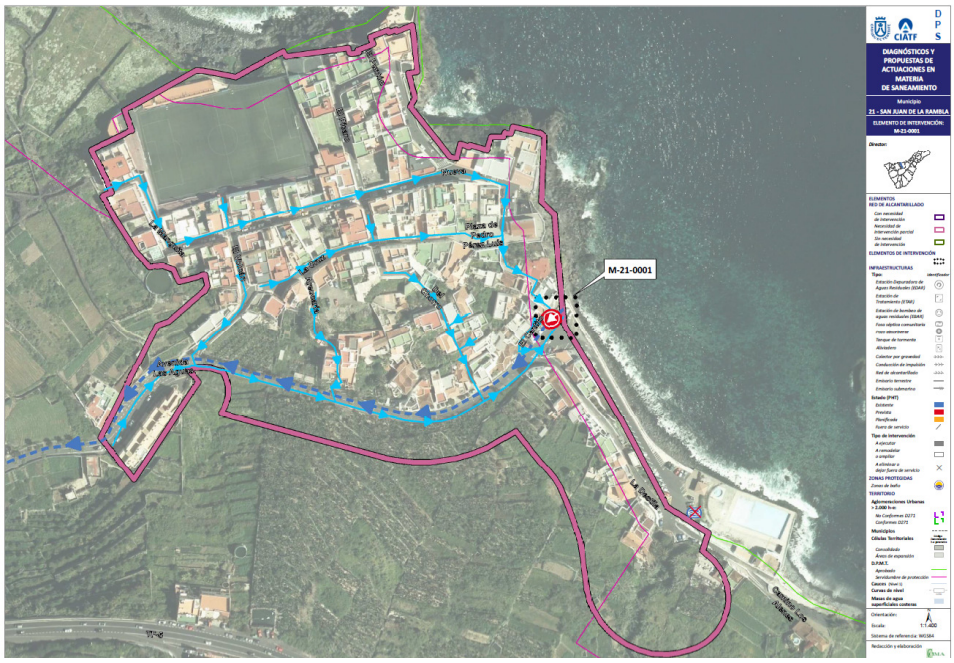

➢ **Red de saneamiento de Las Aguas: Calle El Pícaro y El Puntón**

Se trata de la ejecución del saneamiento de dos calles del núcleo de las Aguas: El Pícaro y el Puntón y una pequeña EBAR, que impulse las aguas recogidas en ambas hasta su conexión al saneamiento existente en la Calle Nueva.

El presupuesto total estimado para esta actuación por el ayuntamiento es de 418.620,77€.

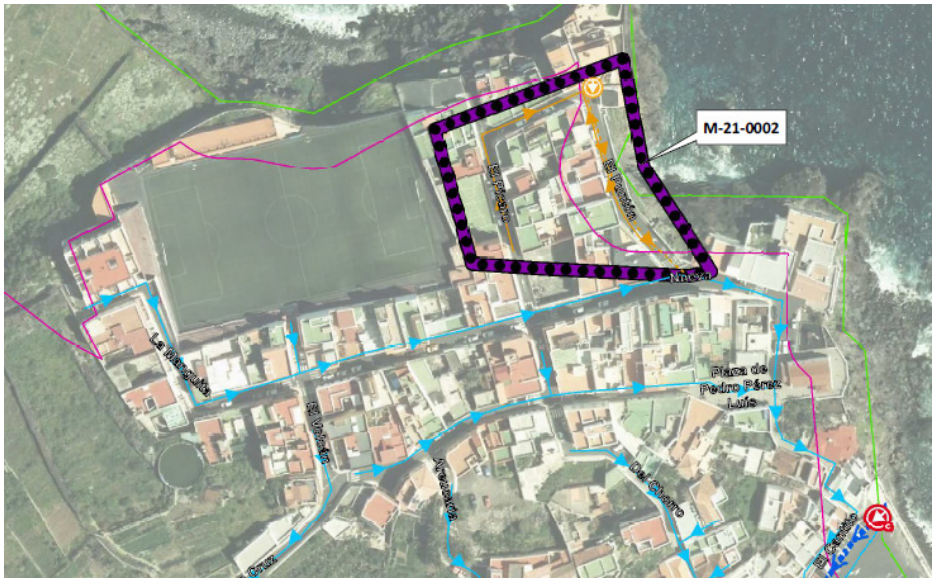

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	6/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

➢ **Red de saneamiento de San Juan: Calle Estrecha (desde La Plazoleta hasta El Calvario)**

La actuación consiste en la ejecución del saneamiento separativo, residuales y pluviales, de una calle del barrio de San Juan: Calle Estrecha (Desde la Plazoleta hasta el Calvario), hasta su conexión con el colector de la Avenida José Antonio.

El presupuesto total estimado para esta actuación por el ayuntamiento es de 198.129,21€.

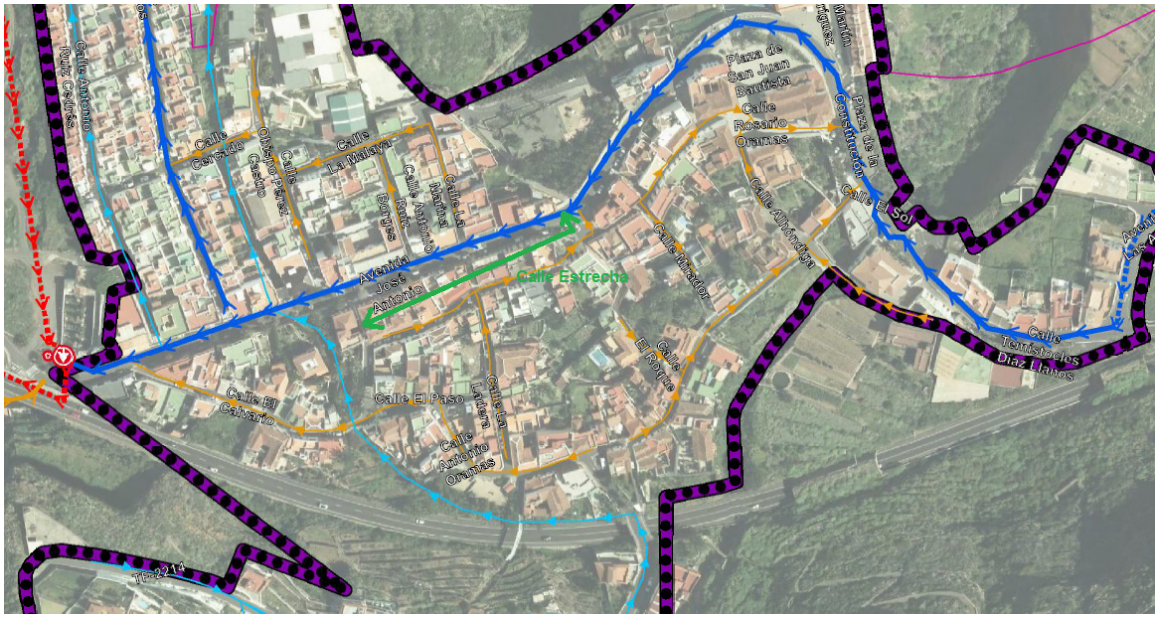

De las actuaciones planificadas en naranja, el tramo señalizado con flecha verde.

De acuerdo a la norma 6ª del Plan, junto a las redes separativas de alcantarillado se podrá incluir la reposición de las redes de abastecimiento de agua potable que se encuentren deterioradas u obsoletas, siempre y cuando tengan el mismo trazado y se alojen en la misma zanja que las primeras.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras definidas en el proyecto a redactar ascenderá a 1.290.720,00€ (mejora excluida), cifra destinada para el municipio de San Juan de la Rambla en el PCM 18-21. El Presupuesto de Ejecución Material será el de Contrata, minorado en un 19%, correspondiente a Gastos Generales (13%), Beneficio Industrial (6%) y (7%) de I.G.I.C. si procede.

3.- ÁMBITO ADMINISTRATIVO

La contratación de los Servicios se regulará conjuntamente por lo especificado en el presente Pliego y por el correspondiente de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	7/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

4.- COMPOSICIÓN DEL EQUIPO LICITADOR, REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y OTRA DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

4.1.- SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.1.- TITULACIÓN. El licitador deberá acreditar que cuenta con un equipo formado por profesionales competentes, según la normativa vigente, para la firma y redacción del proyecto, así como para la dirección de las obras. El equipo incluirá al menos un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y un técnico (ingeniero, ingeniero técnico, arquitecto o arquitecto técnico) que se encargará de la coordinación en materia de seguridad y salud durante la dirección de las obras. En el caso que el proyecto se realice por varios proyectistas se nombrará un coordinador de seguridad y salud durante la redacción.

Tanto si el licitador es un profesional independiente como una empresa, habrá de designarse entre los miembros del equipo al profesional que ostente la titulación habilitante para la redacción y dirección de la tipología predominante de obra. Dicho profesional será el interlocutor válido ante la Administración, responsabilizándose de la firma del proyecto y la dirección de las obras.

El profesional encargado de la coordinación en materia de seguridad y salud deberá acreditar una formación mínima correspondiente a las funciones de nivel intermedio (de acuerdo con el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención), o bien haber cursado el Programa Formativo de mínimos (200 horas) que aparece en el Anexo B de la Guía Técnica del R.D. 1627/1997 para coordinadores de obra, o titulación universitaria específica en materia de Coordinación de Seguridad y Salud en obras de Construcción equivalente a las anteriores.

Este equipo se complementará, en su caso, con cualquier otro profesional requerido por la naturaleza de las obras, considerándose sus honorarios incluidos en los de la presente licitación.

En el caso de que alguno de los profesionales no perteneciera a la plantilla de la empresa consultora, se deberá presentar un compromiso de colaboración de los mismos con el adjudicatario.

Cualquier modificación posterior de los miembros del equipo adjudicatario habrá de ser sometida a la aprobación de este Cabildo, debiendo acreditarse previamente su titulación y experiencia profesional.

4.1.2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL LICITADOR. El licitador deberá acreditar además de su titulación, una experiencia profesional en los últimos 10 años, en redacción y dirección de al menos un proyecto de obra de similar naturaleza a las del objeto de este contrato, con un

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	8/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

presupuesto de ejecución por contrata mínimo de trescientos mil euros (300.000,00 €).

El período de 10 años estimado para acreditar la solvencia técnica se ha establecido con el fin de aumentar la concurrencia a la licitación, teniendo en cuenta que la actividad en el sector de la obra pública se ha reducido considerablemente en los últimos años como consecuencia de la crisis económica.

4.2. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del contrato deberá contar con un seguro de responsabilidad civil, con una cobertura de al menos 300.000 € por siniestro y anualidad, que responda de los posibles daños a terceros derivados de los trabajos de redacción, dirección y coordinación de seguridad y salud. Dicho seguro deberá cubrir asimismo a los colaboradores externos, o ser complementado por los seguros individuales de éstos en la proporción que corresponda.

5.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Los honorarios se han calculado siguiendo los criterios normalmente empleados por esta Unidad Técnica, basados en las antiguas tarifas orientativas de los Colegios profesionales, y suponen un 5,5% del presupuesto de Contrata de la obra (1.290.720,00€). El total de honorarios base para la licitación de este contrato ascienden a **SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS** (**70.989,60€**), incluido el IGIC correspondiente, de los cuales un 40% corresponde a la redacción y un 60% a la dirección.

Se detalla el desglose de los honorarios totales en la siguiente tabla:

	HONORARIOS		
	sin IGIC	**IGIC 7%**	**SUMA**
Honorarios totales	**66.345,42**	**4.644,18**	**70.989,60**
Honorarios de Redacción	26.538,17	1.857,67	28.395,84
Honorarios de Dirección:	39.807,25	2.786,51	42.593,76
- Dirección 75%	29.855,44		
- Coordinación SyS 25%	9.951,81		

Se consideran incluidos en los honorarios del contrato los siguientes conceptos:

- Los gastos que en la ejecución del contrato resultare necesario realizar (obtención de la cartografía y realización de los trabajos topográficos necesarios para definir exhaustivamente el ámbito de actuación, colaboraciones de otros profesionales necesarios para la correcta definición del proyecto y dirección de las obras, materiales, gastos de topografía, desplazamientos, tributos (excepto IGIC), seguros, visados

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	9/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

colegiales, copias de proyectos, ensayos, etc.).

- Los trabajos de campo complementarios que, a juicio del Técnico Gestor, sea necesario efectuar, así como todas las actuaciones complementarias que haya que llevar a cabo, en cuanto a las relaciones y coordinación con el Ayuntamiento correspondiente y otras Administraciones Públicas implicadas.
- Las correcciones que sean necesarias como consecuencia de los informes, autorizaciones o alegaciones presentadas durante el proceso de tramitación del proyecto hasta su aprobación.
- Emisión del informe en relación con la justificación que presenten los posibles licitadores del contrato de obras, cuyas proposiciones pudieran estar incursas en baja desproporcionada.

En el caso de que el licitador realizara una baja en su oferta económica, se deberá respetar, en todo caso, los importes máximos establecidos para las fases de redacción y dirección señalados en la tabla anterior.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de redacción del proyecto será de **20 semanas** desde la firma del contrato entre el Cabildo y el adjudicatario o comunicación del acuerdo de adjudicación, según el procedimiento de licitación establecido. No obstante, este plazo se verá reducido en el supuesto de que el adjudicatario oferte una reducción del mismo, fijándose éste como plazo de entrega del proyecto.

La duración de la fase de Dirección de Obras coincidirá con la duración del contrato de las obras, incluyendo los informes previos al inicio de las obras (aprobación de Plan de Seguridad, Salud, Plan de Obras y Plan de residuos de la Construcción, etc); ejecución de la obra (Acta de Comprobación del Replanteo, Acta de Recepción de Obras, etc) y concluirá con la Certificación Final de obra. Se incluye los trabajos e informes precisos para recibir definitivamente la obra y la Certificación de Liquidación pertinentes al finalizar el período de garantía de la obra.

7.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

El Servicio Administrativo del Área de Cooperación Municipal y Vivienda, a través de su Unidad Orgánica Técnica, será el responsable del seguimiento de la redacción del proyecto y de la dirección de las obras, y será el único interlocutor válido a los efectos de las relaciones de carácter técnico entre las partes.

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	10/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

Esta Unidad, a través del técnico que se designe como responsable del contrato, podrá requerir al adjudicatario cuantas veces lo considere preciso, en orden a la clara definición de cuantos extremos estime oportunos.

Igualmente podrá solicitar del proyectista los datos y documentos complementarios que precise para juzgar sobre la bondad de los trabajos, aceptándolos o rechazándolos, en cuyo caso ordenará las acciones correctoras que crea convenientes para alcanzar el objeto del contrato.

El adjudicatario informará y consensuará las soluciones en estudio con el Ayuntamiento, de tal manera que el proyecto, desarrollando el programa de necesidades previsto en este pliego, se realice a satisfacción municipal. En el caso de discrepancias, la última decisión corresponderá al Cabildo de Tenerife.

8.- FORMA DE ABONO DE LOS TRABAJOS

Redacción de Proyecto: se abonarán los honorarios una vez recibidos todos los ejemplares del proyecto y obtenido el visto bueno de la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.

Dirección de las Obras: contra facturas que se corresponderán con las certificaciones mensuales de las obras, una vez obtenido el visto bueno de la Unidad Orgánica Técnica de Cooperación Municipal y Vivienda.

9.- CONTENIDOS A ABORDAR EN EL PROYECTO

El proyecto de ejecución de las obras tendrá la categoría administrativa de "PROYECTO" en el sentido explicitado en la Sección 2ª del Capítulo II del Título I del Libro II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre). Se formalizará en los documentos previstos en cada caso por la normativa vigente, debiendo cumplir asimismo lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D. Leg. 3/2011, de 14 de noviembre). En todo caso, y siempre que corresponda a la naturaleza del proyecto, el contenido mínimo de los mismos será el siguiente:

9.1. MEMORIA.

9.1.1. Memoria.

- Antecedentes
- Objeto del proyecto
- Agentes
- Descripción del estado actual.

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	11/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

- Descripción del proyecto y justificación del diseño de los elementos de la obra.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Presupuesto para conocimiento de la Administración.
- Propuesta de Clasificación del contratista.
- Propuesta de Fórmula de revisión de precios.
- Declaración de obra completa.
- Normativa aplicable.
- Autorizaciones Administrativas necesarias para la contratación.

9.1.2. Anejos a la Memoria.

- **Cartografía, Topografía y Replanteo de la Obra:** contendrá el resultado (listados de coordenadas y planos) del levantamiento topográfico, o nivelación en su caso, necesario para definir exhaustivamente el ámbito de actuación del proyecto, incluyéndose las coordenadas de las bases para el futuro replanteo de las obras.

  El contratista deberá aportar un levantamiento del terreno a escala adecuada para su correcta definición y junto con la información topográfica básica (relieve), se fijarán los siguientes aspectos:

  → Replanteo de las parcelas o viario objeto del proyecto, tanto en planta como en alzado, así como de todas aquellas calles o caminos que desemboquen en éste, en una longitud adecuada para la correcta definición de los cruces (perfiles longitudinales y transversales).
  → Las líneas de cambio de pendiente.
  → Las rasantes de vías existentes.
  → Los elementos singulares, tanto en planta como en alzado, existentes dentro de la zona de trabajo: bordillos, peldaños, rampas, puertas, alcorques, jardineras, farolas, postes, arquetas, bancales, muretes, vegetación, etc.
  → Se determinarán todas las afecciones, existentes o previstas en el planeamiento urbanístico, que concurran sobre la zona a levantar. Las líneas eléctricas, si son de alta tensión, se determinarán en planta y alzado, para permitir establecer las posibles afecciones de vuelo de conductores. Las conducciones subterráneas se investigarán con sumo cuidado para su exacta ubicación, especificando en lo posible sus características técnicas, tales como tipo de conducción, material, diámetro, etc.
  → En el caso de afecciones a propietarios, se fijaran los lindes de parcelas afectadas, superficiando cada una de ellas.
- **Acta de Replanteo:** comprobación geométrica de la realidad de la obra en relación a su emplazamiento.

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	12/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

- **Adecuación Urbanística**: se identificará el planeamiento vigente detallándose la inserción de la actuación proyectada en el mismo. Se acompañarán los planos de clasificación y categorización del suelo correspondiente al ámbito de la actuación, así como los planos ordenación pormenorizada con la delimitación gráfica de los ámbitos de gestión. A la vista de lo anterior, se justificará la adecuación de las actuaciones la normativa vigente.
- **Adecuación a la normativa de Accesibilidad:** se indicarán las medidas adoptadas para la adecuación de la actuación proyectada a la legislación estatal y autonómica de aplicación, sobre accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados. En caso de no ser obligatoria la adaptación se justificará la excepción.
- **Bienes y derechos afectados:** se definirá sobre un plano de planta el parcelario, destacando las superficies ocupadas por las obras, acompañándose la relación de los bienes y derechos afectados, con identificación catastral de los mismos (nº de polígono y parcela), así como el área afectada expresada en m2. Se incluirá asimismo la información recabada de los operadores o gestores de las redes de infraestructura afectadas (electricidad, telefonía, comunicaciones, infraestructuras hidráulicas, etc) y los planos necesarios para la reposición de estos servicios.
- **Afecciones** (Cauces, carreteras, costas, servidumbres aéreas, patrimonio histórico, ley del cielo, …).
- **Coordinación con otros organismos y servicios** (en el documento definitivo del proyecto, para su aprobación definitiva, se recogerán los informes emitidos y los cambios a los que han dado lugar).
- **Estudio Geotécnico**: En lo relativo al Estudio Geotécnico de los terrenos, se estará a lo dispuesto en el art. 123.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

  El estudio geotécnico tendrá como objetivo definir la naturaleza de los materiales a excavar, el modo de excavación y la utilización de los mismos; los taludes a adoptar en los desmontes de la explanación y su estabilidad, la capacidad portante del terreno para soportar los terraplenes a ejecutar, la forma de realizarlos, sus taludes, estabilidad, los asientos que puedan producirse y el tiempo necesario para que se produzcan. Asimismo, permitirá definir los coeficientes de seguridad, las medidas a tomar para incrementarlos (caso de no ser aceptables), y las medidas a tomar para disminuir los asientos y/o acelerarlos, de forma que se consiga una explanación segura para la colocación del firme y la explotación de la calle o carretera.

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	13/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

Para tal fin se redactará un **Estudio geotécnico preliminar**, en base a la información previa disponible y al estudio in situ del terreno, destinado a analizar la viabilidad geotécnica de las alternativas estudiadas. En base a este estudio previo, el equipo redactor realizará la propuesta de manera justificada de la campaña geotécnica a realizar.

El Estudio geotécnico preliminar incluirá al menos los siguientes capítulos o epígrafes:

→ Consideraciones Generales.
→ Análisis de tensiones y asientos de terreno.
→ Criterios para el diseño de las soluciones proyectadas.
→ Propuesta justificada de campaña geotécnica: el proyectista enumerara, en su caso, los trabajos geotécnicos que considera necesarios para el cumplimiento de los objetivos citados (calicatas, sondeos, ensayos de penetración…). De no considerarlo necesario, justificará su excepción.

Caso de necesitar realizar la campaña geotécnica, se elaborará como siguiente fase **el Estudio Geotécnico**, a abonar por el Cabildo de Tenerife, que además deberá contener:

→ Establecimiento de la campaña geotécnica, según normativa de aplicación.
→ Cartografía geológica geotécnica
→ Prospecciones de campo y resultado de toma de muestras.
→ Resultados de los ensayos de laboratorio, adecuados para el problema planteado
→ En ambos casos se concluirá con la Redacción del informe final: Conclusiones y recomendaciones para los desmontes, terraplenes y explanadas.

- **Estudio Hidrológico** conforme el Plan Hidrológico elaborado por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.
- **Evaluación del Impacto ambiental** (o justificación de su exención en la Memoria en atención a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental).
- **Cálculos,** en uno o varios anejos, de los elementos estructurales y de las instalaciones, justificando el cumplimiento de la normativa de aplicación.
- **Programa de Trabajos** (con plazos y presupuestos parciales).
- **Plan de Control de calidad:** programa de ensayos a realizar durante la ejecución de las obras y valoración económica de los mismos, hasta un 1% del presupuesto de Ejecución Material serán por cuenta del contratista por lo que se excluyen hasta este importe del presupuesto total del proyecto.

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	14/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

- **Estudio de Seguridad y Salud** (en caso de redactarse Estudio Básico deberá justificarse su procedencia).
- **Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición.**
- **Justificación de precios.** Precios elementales, auxiliares y descompuestos, Partidas alzadas, porcentajes de costes directos y costes indirectos (todos los precios descompuestos deberán incluir el mismo porcentaje de costes indirectos de aplicación, según indica el art. 130 del Reglamento de Contratación).
- **Documentación fotográfica.**
- **Anejo de mejoras a la actuación:** En el caso de ser ofertado, este anejo debe contener la descripción pormenorizada de las posibles mejoras a incluir en el pliego de licitación de la obra, con documentación gráfica, medición, valoración económica (con la misma base de precios del proyecto) y resto de documentación necesaria que aporte el grado de definición suficiente para ser ofertadas y autorizadas con el resto de actuaciones del proyecto.
- **Indicadores del programa FDCAN:** se incluirán, de los siguientes indicadores, los que correspondan en atención a la naturaleza de las obras, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y el Cabildo Insular de Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para el desarrollo del programa MEDI – FDCAN, a los efectos del seguimiento de los objetivos del fondo:
  - → <u>PARA OBRAS HIDRÁULICAS (Eje 4. Infraestructura hidráulica)</u>
    - Numero de infraestructuras creadas o mejoradas (infraestructuras hidráulicas)
    - Longitud de la red de saneamiento creada o mejorada (infraestructuras hidráulicas)
    - Número de habitantes afectados por las infraestructuras creadas o mejoradas (infraestructuras hidráulicas. Depuración de aguas residuales)
    - Población adicional beneficiada por una mejor por una mejor depuración de aguas residuales (Infraestructuras hidráulicas. Depuración de aguas residuales)
    - Capacidad de almacenamiento en infraestructuras para la mejora de la calidad del agua (Infraestructuras hidráulicas. Depuración de aguas residuales)
    - Capacidad de depuración (Infraestructuras hidráulicas. Depuración de aguas residuales)

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	15/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

9.2. PLANOS

- Plano de situación
- Planos del estado actual (incluyendo la situación de servicios y servidumbres subterráneas y aéreas que puedan afectar a las obras).
- Planos de movimientos de tierras y demoliciones
- Plantas y perfiles longitudinales y transversales.
- Planos de Estructuras.
- Planos de instalaciones.
- Planos de drenaje.
- Soluciones propuestas al tráfico durante la ejecución.
- Señalización, balizamiento y defensas
- Planos de trazado y replanteo.
- Planos generales y de detalles, a escala adecuada, para la completa definición y comprensión de las obras a realizar: Secciones constructivas, Plano de acabados.
- Planos acotados de planta para identificación de los itinerarios accesibles, y detalles de adaptación de la urbanización existente a la normativa de accesibilidad, con indicación de anchos % de pendiente reales (aceras, vados, rampas).
- Plano del “Cartel de Obra”, cuyo modelo será proporcionado por el Cabildo.
- Planos de detalle de las estaciones de bombeo.

9.3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES

9.4. PRESUPUESTO

9.4.1. Mediciones

9.4.1.1. Mediciones auxiliares

9. 4.1.2. Medición general

9.4.2. Cuadros de precios

9.4.2.1. Cuadro de precios nº 1

9.4.2.2. Cuadro de precios nº 2

9.4.3. Presupuesto

9.4.3.1. Presupuestos parciales

9.4.3.2. Presupuesto general

9.4.3.3. Presupuesto de Ejecución Material

9.4.3.4. Presupuesto de Ejecución por Contrata

9.5. SEPARATA – PROYECTO INDUSTRIAL

Se presentará, si procede, Separata del Proyecto de Ejecución correspondiente a las instalaciones eléctricas, de alumbrado, o aquellas otras que prescriba la normativa vigente,

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	16/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

suscrita por profesional competente.

9.6.- TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, COORDINACIÓN, MODIFICACIONES Y CORRECCIONES

El adjudicatario recabará la información precisa y consensuará las soluciones a incluir en el proyecto con los Organismos y Administraciones de los que se requiera informe sectorial o autorización, en atención a las afecciones del proyecto, entre los que cabe citar el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, el Servicio Técnico de Carreteras del Cabildo, la Sociedad Insular para la promoción del minusválido (Sinpromi), Unidad de Patrimonio Histórico del Cabildo, todo ello en coordinación con el ayuntamiento correspondiente.

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, FORMATOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

El proyecto deberá entregarse tanto en formato digital como papel.

En cuanto a la entrega en FORMATO DIGITAL se entregarán de la siguiente forma:

A. **1 CD del proyecto completo en archivos editables** con formatos estandar o abierto (Documentos de texto, planos cad, BC3 del presupuesto, ficheros del levantamiento topográfico).
B. **1 CD** que incluya, en dos carpetas, la siguiente documentación:
   - Carpeta “Proyecto”: en un solo archivo PDF, firmado digitalmente, el proyecto completo, incluidos anejos y separatas requeridos normativamente.
   - Carpeta “Documentos”: con toda la documentación del proyecto, anejos y separatas, en tantos archivos PDF firmados como requiera el proyecto. Esta carpeta puede organizarse en subcarpetas para una mejor comprensión de la información.
C. **4 CD del proyecto completo en formato PDF y firmado digitalmente**, con los todos documentos del proyecto, anejos y separatas en un fichero único. Se le añadirá el fichero BC3 correspondiente al presupuesto.

El número de copias del tipo C. vendrá determinado por el número de Autorizaciones necesarias para la ejecución de la obra.

En cuanto a la entrega del proyecto en FORMATO PAPEL, se entregará al Cabildo de Tenerife un ejemplar del Proyecto EN PAPEL encuadernado y autentificado por la firma del Facultativo(s) autor(es) de los mismos. Los formatos utilizables, tanto en los documentos en modo "texto" como en modo "gráfico" se adaptarán a las normas U.N.E. El proyecto se entregará encuadernado en formato A-4 y los planos se presentarán doblados para adaptarlos a dicho formato, pudiendo estar en formato A-1, A-2 ó A-3, u otros homologados, en función de la escala de dibujo, que habrá de

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	17/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

ser la adecuada para la correcta definición y comprensión de lo representado.

11.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

Se deberá cubrir todos los cometidos genéricos de la Dirección de obras de un proyecto de estas características, así como los contemplados en el RD 1627/1997 para la coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de obras. De acuerdo con las competencias y atribuciones específicas de cada uno de los miembros del Equipo Técnico-Facultativo, e incluyendo las siguientes funciones:

- **Realizar una supervisión exhaustiva en la obra, interpretando técnica y económicamente el Proyecto de Ejecución**, así como adoptar las medidas necesarias para llevarlo a término, estableciendo las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones que puedan requerirse con el fin de alcanzar la realización total de la obra. Analizar la forma de optimizar el desarrollo de la ejecución material.
- **Establecer los criterios de organización de la obra y definir con el contratista el programa de trabajos**. Controlar el cumplimiento del mismo a lo largo de todo el período de ejecución, informando puntualmente al técnico responsable del contrato de los posibles incidentes con repercusión sobre los plazos.
- **Ordenar y dirigir la puesta en obra de cada una de las unidades del proyecto**, comprobando sus dimensiones y correcta disposición.
- **Resolver las contingencias** que se produzcan en la obra **y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias** las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
- **Inspeccionar los materiales** a emplear, dosificaciones y mezclas, exigiendo las comprobaciones, análisis necesarios y documentos de idoneidad precisos para su aceptación.
- **Elaborar las actas y certificaciones** correspondientes durante el replanteo, comienzo, desarrollo, terminación y recepción de las obras, asegurándose de que éstas se emitan con la periodicidad exigida y de la correspondencia de mediciones y valoraciones con lo realmente ejecutado y lo previsto en el proyecto.

  El Director de las obras deberá proceder a la expedición de la correspondiente certificación ordinaria de las obras ejecutadas el mes anterior, dentro de los diez días naturales siguientes a dicho periodo, que será presentada en el Registro General de la Corporación (como mínimo 2 ejemplares originales). En caso de incumplimiento de esta obligación, este Cabildo se reserva el derecho de exigir indemnización por daños y perjuicios que ocasione dicho

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	18/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

incumplimiento.

- **Informar al Cabildo previamente de cualquier modificación o incidencia con repercusión sobre el presupuesto**. No obstante, salvo circunstancias excepcionales, es misión de la Dirección Facultativa el llevar a término las obras sin exceso sobre el presupuesto de adjudicación de las mismas.

- **Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto,** que vengan exigidas por la marcha de las obras siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.

- **Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad**, así como de acción preventiva contemplados en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el artículo 10 del R.D. 1627/1997. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y supervisar su cumplimiento y, en general, responsabilizarse del cumplimiento de la legislación y normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

  A tales efectos el Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución deberá levantar Acta de las reuniones de coordinación mantenidas con las empresas contratistas y subcontratistas, y establecer por escrito los procedimientos de control necesarios para una correcta gestión preventiva.

- **Supervisar la gestión de los residuos de construcción y demolición** realmente producidos en obra, comprobando, en su caso, que éstos sean entregados por el constructor a un gestor de residuos autorizado.

- **Emitir informe** mensual a la Administración sobre el **cumplimiento del porcentaje de subcontratación** de la empresa contratista en la ejecución de la obra, según las prescripciones fijadas en el pliego de contratación de la obra.

- **Elaborar los planos que reflejen la realidad física de la obra a la finalización de la misma**. Dichos planos se entregarán, siguiendo las especificaciones del Técnico responsable del contrato, junto con la certificación final.

- Caso de que el proyecto incluya **Anejo de mejoras**, que así se haya contemplado en el proyecto, que hayan sido ofertadas por el adjudicatario de las obras y se haya incluido su dirección en este contrato de servicios, las funciones a las que se refieren los párrafos anteriores se extenderán a dichas unidades.

Estos trabajos cumplirán lo establecido en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	19/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

Administraciones Públicas, debiendo además los adjudicatarios entregar al Técnico Responsable del contrato, antes de la recepción de las obras, los documentos siguientes:

- Original del Libro de Órdenes y Visitas y del Libro de Incidencias;
- Copia de los certificados de calidad y recepción de materiales en obra;
- Copia de los ensayos que figuren en el Programa de Ensayos establecido;
- Relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación (facilitados por la contrata);
- Documentación relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento de lo construido y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación;
- Documentación acreditativa de la correcta Gestión de Residuos de Construcción y Demolición realmente producidos en la obra;
- Copia del Certificado final de obra y boletines de instaladores autorizados;
- Planos de liquidación en soporte papel y digital (tanto en formato pdf como en abierto: dwg o dxf). Los planos se elaborarán en formato de dibujo A-1, A-2 ó A-3, u otros homologados, en función de la escala de dibujo, que habrá de ser la adecuada para la correcta definición y comprensión de lo representado;
- Mediciones y presupuesto final (relación valorada y Certificación final) en formato digital (pdf).

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proyecto se realizará con arreglo a los siguientes criterios y valoraciones:

1.- Oferta económica	10 puntos
2.- Reducción del plazo de redacción del proyecto	10 puntos
3.- Análisis de las particularidades del ámbito de actuación a tener en cuenta para la redacción y dirección del proyecto. Descripción de la sistemática de trabajo en la redacción y dirección.	40 puntos
4.- Propuesta de mejora	40 puntos

1) Oferta Económica: Reducción en el precio (10 Puntos)

El sistema de puntuación para las ofertas económicas se regirá por lo siguiente:

a. Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor.

b. Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de este criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes al criterio, es decir, 10 puntos.

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	20/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

c. A las ofertas siguientes en el orden de prelación de este criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan a la baja realizada, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntuación = ((presup. licitación- presup. ofertado)/(presup. licitación-presup. mínimo))*nº ptos

Siendo:

- presup. ofertado: la oferta del licitador que se está valorando (suma de los honorarios de redacción y de dirección ofertados)
- presup mínimo: la oferta más baja de entre las efectuadas por los licitadores
- nº puntos = 10

La oferta económica efectuada por el licitador incluirá los honorarios de redacción y dirección, siendo la redacción y la dirección de las mejoras a coste 0 para la administración, respetando, en todo caso, los importes máximos establecidos para las fases de redacción y dirección señalados en la tabla del epígrafe 5 de este pliego.

2) Reducción del plazo de redacción del proyecto (10 puntos).

Se valorará en este criterio la reducción del plazo de ejecución respecto al previsto en el apartado 4 de este pliego (20 semanas), plazo que, en ningún caso, podrá ser inferior a 16 SEMANAS. La proposición se hará en reducción de semanas completas.

La proposición que oferte un plazo de ejecución igual al previsto en dicha cláusula obtendrá 0 puntos.

La proposición que oferte un plazo de ejecución inferior a 16 SEMANAS (reducción mayor a 4 semanas) obtendrá cero puntos en la valoración del criterio.

Se otorgarán 2,5 puntos por cada semana de reducción que se oferte.

3) Análisis de las particularidades del ámbito de actuación a tener en cuenta para la redacción y dirección de la obra- Sistemática de trabajos en la redacción y Dirección. (40 Puntos).

En este apartado se pretende que se exponga:

- **La problemática técnica derivada del entorno** en el que se pretende ejecutar las obras, tanto a los efectos de la redacción como de la dirección, y como consecuencia de ello, **la propuesta de las soluciones constructivas** y las medidas de carácter técnico para la ejecución de la obra en función de la singularidad de la misma (Ej: situación, accesibilidad, comunicaciones entre tajos, geotecnia, servicios afectados, previsión y tramitación de conexión a instalaciones existentes...). Se localizarán los puntos conflictivos y/o relevantes para la ejecución de la obra que puedan interferir en el desarrollo de la misma, analizándose y proponiéndose soluciones

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	21/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

constructivas integradas en su propuesta de ejecución. Se deben tener en cuenta los condicionantes que puedan tener efectos medioambientales o sociológicos adversos (molestias a terceros), en el ámbito donde se desarrollan las actuaciones y aportar medidas correctoras para eliminar o minorar sus efectos. (Subcriterio 3.1)

- **La sistemática de redacción y dirección de los trabajos** pretende analizar el organigrama del equipo la dedicación al trabajo de sus componentes y la capacidad de respuesta ante la Administración, garantizándose con ello la óptima prestación del servicio (subcriterio 3.2).

3) ANÁLISIS DE LAS PARTICULARIDADES DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN. SISTEMÁTICA DE REDACCIÓN-DIRECCIÓN (40 puntos):	puntos
3.1.) Análisis de las particularidades del ámbito de actuación y propuesta de soluciones y medidas correctoras	30
3.2.) Propuesta de sistemática de redacción y dirección de los trabajos	10
Total	**40**

Para facilitar el estudio de las ofertas de los licitadores en este apartado 3), se limita el total de su contenido a un máximo de 4 folios formato A-4, a una cara, tipo de letra Arial 12 puntos, interlineado 1,5.

A esto se podrá añadir un máximo de 2 hojas, hasta un formato máximo A-3, para la presentación de fotografías y/o planos explicativos.

Se hace constar que se tendrá en cuenta la claridad expositiva y que el contenido que exceda del número máximo de hojas indicadas en los párrafos anteriores, no será objeto de valoración.

Para la puntuación de este criterio se procederá del siguiente modo:

a) **Subcriterio 3.1.** Este subcriterio será valorado en función de la calidad de su contenido en relación con el resto de las proposiciones presentadas, puntuándose con 30 puntos cuando su contenido sea el óptimo, con 20 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle, y por último, con 10 puntos cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido. Se asignará 0 puntos si no se contesta el subapartado.

b) **Subcriterio 3.2.** Este subcriterio será valorado en función de la calidad de su contenido en relación con el resto de las proposiciones presentadas, puntuándose con 10 puntos cuando su contenido sea el óptimo, con 5 puntos cuando alguno de los aspectos incluidos en el apartado no esté tratado con el suficiente detalle, y por último, con 3 puntos cuando los aspectos abordados tengan escaso contenido. Se asignará 0 puntos si no se contesta el subapartado.

c) El licitador deberá ajustar el contenido de su oferta a la estructura de subcriterios arriba

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	22/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

señalada, obteniendo cero puntos en la valoración de la misma, en caso contrario.

d) Asimismo cuando el contenido de alguno de los epígrafes no responda al grupo de información que se valora, se obtendrá cero puntos en ese subcriterio.

4) Propuesta de mejora (40 puntos)

Se valorará la propuesta de redacción de **mejora a la actuación**, a coste cero para la administración, cuya ejecución pueda ser ofertada posteriormente por los licitadores al contrato de obras. En el caso de que dicha mejora fuera ofertada por el adjudicatario de las obras, la dirección de la misma se considerará incluida asimismo en los honorarios del presente contrato.

En relación a dicho criterio, los licitadores ofertarán como mejora la redacción del proyecto y la dirección de obras de la actuación **Red de Saneamiento en San Juan: Calles El Roque, La Ladera y El Paso.** Consiste en realizar la red saneamiento separativa de aguas residuales y pluviales en estas calles que en la actualidad carecen de la misma. Estas actuaciones están recogidas entre las planificadas en naranja en el dps e incrementan la actuación 6, objeto del proyecto. El programa de necesidades se desarrollará por el Cabildo Insular y el Ayuntamiento mediante las diversas reuniones que se mantendrán entre las partes implicadas.

El presupuesto estimado por el Ayuntamiento para esta actuación es de 250.000,00€.

Las calles objeto de la actuación se señalan en rojo en el plano adjunto.

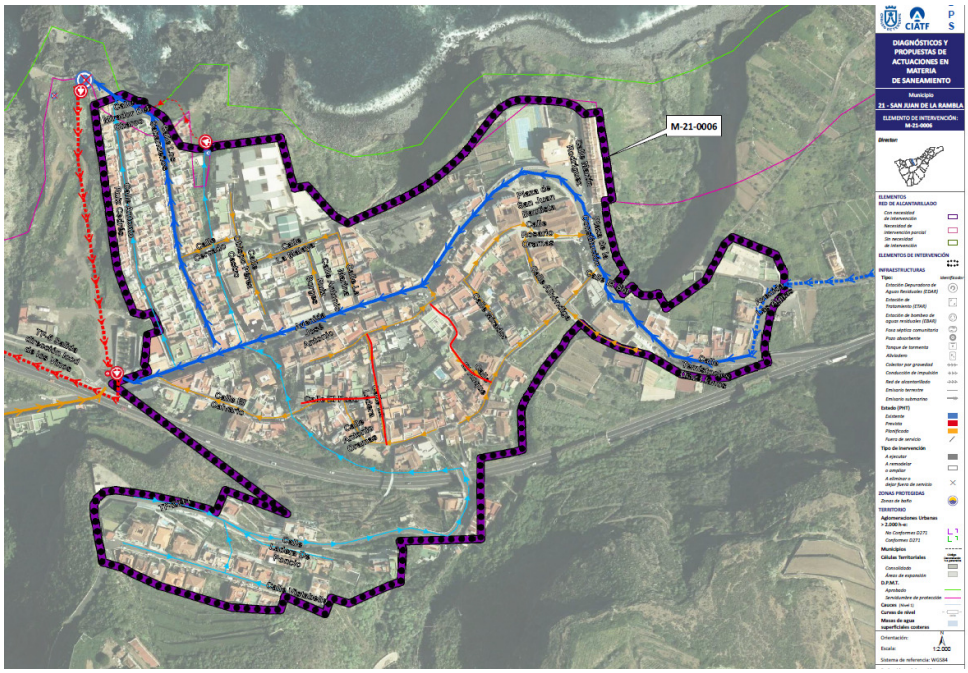

13. VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS:

A efectos de la evaluación de las proposiciones respecto al conjunto de los indicados criterios de

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	23/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		

adjudicación, se procederá de la siguiente manera:

En primer lugar, la Mesa de contratación habrá de realizar la evaluación de las ofertas respecto al criterio señalado con el número 3), no evaluables mediante cifras o porcentajes. En un acto posterior, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, realizará la valoración de las ofertas respecto del los criterio número 1), 2), y 4) evaluable mediante fórmula aritmética.

Obtenida la valoración de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total en cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación. En caso de empate se decidirá conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Código Seguro De Verificación:	AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Fuencisla Álvarez Sánchez - Técnico Medio Adscrito - Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	22/02/2018 12:03:35
Observaciones	ok	Página	24/24
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AOx3fRZfvPspwsDYupuTig==		